



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **392-22**

Salta, 11 AGO 2022
Expediente Nº 12.496/21

VISTO: La Resolución CD Nº 032/22 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el nuevo Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y,

CONSIDERANDO:

Que el 4º párrafo del Artículo 5º de la Resolución CD Nº 032/22 expresa:

"Los alumnos que hayan registrado su inscripción y no se presentaron a rendir, no podrán rendir en el próximo turno, la misma materia, salvo causa debidamente justificada ante la autoridad académica de la Facultad. El alumno podrá anular su inscripción hasta 48 hs. hábiles antes del examen."

Que las Comisiones de Carrera de Nutrición, Enfermería y Medicina, con colaboración de la Secretaría Académica y la Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica, elevan Acta de propuesta de modificación del Artículo 5º reemplazando el término "turno" por "llamado"

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 09/22, tomó conocimiento de las actuaciones en Asuntos Entrados, y de la nota presentada por la Consejera Estudiantil, Srta. Daiana Marisol GUERRERO, por la cual el Centro de Estudiantes de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la eliminación del 4º párrafo del Artículo 5º mencionado, y resolvió girar el tema para su tratamiento en Comisiones.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 175/22, habiendo analizado la temática y hasta resolver en definitiva, aconsejan suspender la aplicación del cuarto párrafo del Artículo 5º del Reglamento de Alumnos de la Facultad, durante el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.022.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **392-22**

Salta, **11 AGO 2022**
Expediente N° 12.496/21

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/22 del 26/07/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Suspender la aplicación del cuarto párrafo del Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.022

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORE
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa